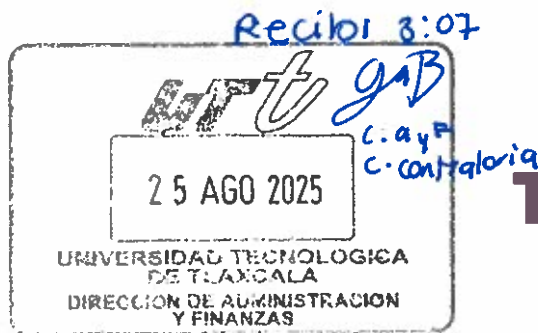




TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

OFICIO: SFP/DSFCA/2715/07.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de agosto de 2025.

ASUNTO: Valoración de propuesta de solventación de auditoría AIC/24-19.

C. LENIN CALVA PÉREZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE TLAXCALA
P R E S E N T E.



En atención a su oficio número UTTREC/114/2025, recibido en este Órgano Estatal de Control el día 28 de abril de 2025, mediante el cual se remite la propuesta de solventación a las observaciones determinadas en materia de obra pública derivadas de **la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/24-19, practicada a la Universidad Tecnológica de Tlaxcala que usted dignamente dirige, correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024;** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 2, 4 fracción II inciso c), 6 fracciones I y III, 10 fracciones XII, XIII y XV, 14 fracciones I, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI, XX y XXX, y 17 fracciones III, V, VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, me permito comunicar lo siguiente:

Al respecto; comunico a usted que, una vez realizado el análisis y valoración de los argumentos y anexos presentados, se remite un anexo de cédula de solventación de observaciones, donde se determina que las 6 observaciones emitidas en el Informe de Resultados de Auditoría fueron solventadas en su totalidad.

Emitidas	Solventadas
6	6



OFICIO: SFP/DSFCA/2715/07.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de agosto de 2025.

ASUNTO: Valoración de propuesta de solventación de auditoría AIC/24-19.

Por lo tanto, se **CONCLUYE** que, como resultado del trabajo de la auditoría **AIC/24-19**; se identificaron ciertos aspectos positivos en la gestión revisada y de igual manera se han detectado áreas de oportunidad significativas en materia de control interno. En particular, se observa la necesidad de implementar acciones de mejora que fortalezcan los procesos y mitiguen los riesgos identificados.

El cumplimiento efectivo de dichas acciones, será objeto de revisión puntual en las auditorías subsecuentes programadas para el presente ejercicio fiscal con el fin de verificar su aplicación, evaluar su eficacia y garantizar la mejora continua en los procesos auditados; asimismo, se informa que la falta de atención al presente puede derivar en las falas administrativas en términos de lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le reitero mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
GOBERNADOR EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.c.p. L.A.E. Daniel Herrera Carvajal. Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala. Para su atención y conocimiento.
 - C.c.p. C.P. Luis Jair Xochitiotzi Hernández. Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Tlaxcala. Para su atención y conocimiento.
 - C.c.p. Archivo.
- MIDAT* jrnb/djc/csr/lmhe